



DOM: 176
GSB/gsb

03-12-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1553

LITUECHE, 03 de Diciembre de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad. y crear espacios públicos más inclusivos.
- Que es necesario contar con rampa e iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad e integración social.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano , perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad , denominado “**Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larrain**”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°222 de fecha 08 de Junio de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto Alcaldicio N°698 de fecha 08 de junio de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- La licitación pública registrada bajo la ID 1743-49-LP20 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020.-
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- Las medidas tomadas por la autoridad en referencia al resguardo del personal Municipal.
- La suspensión de algunas actividades administrativas y técnicas en el llamado a licitación pública, como la visita a terrenos de carácter obligatoria.
- El decreto Alcaldicio N°702 de fecha 10 de junio que modifica fechas de la presente licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de junio de 2020
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 06 de Julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 803 de fecha 07 de Julio de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente, Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1.
- La Orden de Compra N° 1743-278-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 117/2020 de fecha 15 de Julio de 2020, de sesión ordinaria N° 132 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 17 de Julio de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada





DOM: 176
GSB/gsb

03-12-20

DECRETO ALCALDICIO N° 1553

LITUECHE, 03 de Diciembre de 2020.-

, suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche.

- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 17 de Julio de 2020 que designa Inspector Técnico de la Obra.
- El Oficio N° 498 de fecha 10 de Agosto de 2020 que solicita el aumento y disminución de obra del proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Oficio N° 1124 de fecha 21 de Agosto de 2020 de la Jefa de la División de Municipalidades de la SUBDERE, que autoriza el aumento y disminución de obra del proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 02 de Septiembre de 2020 que aprueba aumento de obra proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- El Acuerdo de Concejo N° 137/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020, de sesión ordinaria N° 136 que aprueba el Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1 y la I. Municipalidad de Litueche
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana, RUT 10.589.157-1**
- El Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 07 de Septiembre de 2020 que aprueba Anexo Modificadorio de Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Contratista **Francisco Ignacio Menares Orellana**.
- aumento de obra proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**, presentada por el contratista. **Francisco Ignacio Menares Orellana**, de fecha 30 de Noviembre de 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *“Por Orden del Alcalde”* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios y el Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF”.

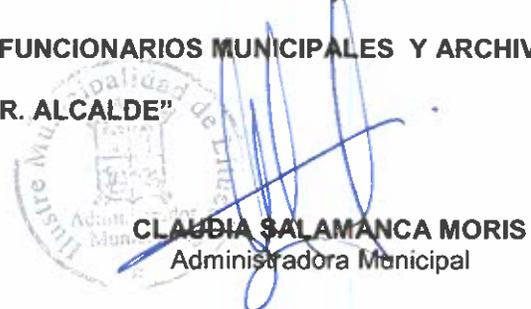
DECRETO:

- **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto **“Mejoramiento Entorno Servicios Públicos Av. Obispo Eduardo Larraín”**
 - **Andrés Pérez Correa**; SECPLAC
 - **Pablo Palma Cerecera**; Jefe Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales
 - **Alejandro Carreño Céspedes**; Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


ALEJANDRO ACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes - Archivo Expediente Proyecto

